



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

406

DECRETO Nº

TEMUCO,

03 FEB 2015

VISTOS :

1. El Ord. Nº 18_2015 de fecha 03 Febrero 2015 de Inspector Fiscal de la obra del Proyecto de Mejoramiento Ruta S-30-40 sector Temuco-Carahue, Pasadas por Labranza solicitando unidireccionalidad de calles 1 Norte y 1 Sur.

2. La carta de la Constructora Imaco Ltda. de fecha 02 de febrero del 2015 a al Inspector fiscal ratificando compromiso de publicar la unidireccionalidad de 1 Norte y 1 Sur.

3. El Art. 178 de la Ley 18.290.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Inspector Fiscal del Proyecto de Mejoramiento Pasadas Urbanas Ruta S-30-40, Tramo Pasada Urbana por Labranza solicita la unidireccionalidad de 1 Norte sentido de oriente y poniente y calle 1 Sur de sentido poniente a oriente de acuerdo a diseño del proyecto,

DECRETO:

siguientes calles:

1. Modifíquese el sentido de circulación de las

- Calle 1 Norte, se modifica sentido bidireccional quedando unidireccional en sentido oriente a poniente.
- Calle 1 Sur, se modifica sentido bidireccional quedando unidireccional en sentido poniente a oriente
-

2. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco, los cuales serán de cargo de la Empresa Contratista del proyecto.

3. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WJB/JHV

c.c.:

- * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
- * 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
- * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
- * Dirección de Vialidad, Inspección Fiscal
- * Dirección de Tránsito
- * Oficina de Partes



845685